



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA OPA PRESENTADA POR SOTOGRANDE LUXCO S.Á.R.L., SOBRE SOTOGRANDE, S.A.

Lunes, 29 de diciembre de 2014

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 22 de octubre de 2014, ha adoptado con fecha 29 de diciembre de 2014 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 15/12/2014 por Sotogrande LuxCo S.á.r.l. para la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados con fechas 19/12/2014 y 22/12/2014, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”